



# PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 21 de abril de 2021 162

### INDICE

<b>Publicaciones Estatales</b>		<b>Página</b>
Decreto No. 326	Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas.	1
Decreto No. 327	Decreto por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso Electoral Local Ordinario 2021.	6
Decreto No. 328	Por medio del cual se nombra a Regidores Propietarios en los Ayuntamientos Municipales de la Trinitaria y Las Rosas, Chiapas.	13
Decreto No. 329	Por medio del cual se acepta y aprueba las solicitudes de licencia temporales presentadas por las Ciudadanas María Eugenia Recinos López y Liliana Aguilar Jiménez, para separarse del cargo de Regidoras de Representación Proporcional por el Partido Verde Ecologista de México y Cuarta Regidora Propietaria, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de Comitán de Domínguez, Chiapas.	16
Decreto No. 330	Por medio del cual se nombra a Regidoras y Regidor de Representación Proporcional en los Ayuntamientos Municipales de Tapachula, Mazapa de Madero y Villa Comaltitlán, Chiapas.	19
Decreto No. 331	Por medio del cual se acepta y aprueba la solicitud de licencia temporal presentada por el Ciudadano Juan Pablo Montes de Oca Avendaño, para separarse del cargo de Diputado Local Propietario de Mayoría Relativa, por el Distrito III Electoral, por el Partido Movimiento Regeneración Nacional, a partir del 07 de abril de 2021, hasta por 177 días, de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.	22
Decreto No. 332	Decreto por medio del cual declara la falta definitiva por el fallecimiento de la Ciudadana Marisol Clemente Valencia, al cargo de Sindica Municipal Propietaria, del Honorable Ayuntamiento de Jiquipilas, Chiapas y nombra para dicho cargo a la C Ariana Trinidad Morales.	24



<b>Publicaciones Estatales:</b>		<b>Página</b>
Decreto No. 333	Decreto por medio del cual acepta y califica como válida la solicitud de licencia temporal presentada por la Ciudadana Yonalli Hernández Ávila, para separarse del cargo de Cuarta Regidora Propietaria del Honorable Ayuntamiento de Berriozábal, Chiapas.	26
Pub. No. 1638-A-2021	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 123/DRD-C/2019, instaurado en contra del C. VELSAÍN LÓPEZ GÓMEZ.	28
Pub. No. 1639-A-2021	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Expediente Número DEP/O-025/2020, instaurado en contra del C. MARCO GABRIEL GÓMEZ ARANDA.	47
Pub. No. 1640-A-2021	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Expediente Número DEP/O-050/2020, instaurado en contra del C. VÍCTOR MANUEL PULIDO GUILLÉN.	50
Pub. No. 1657-A-2021	Acuerdo por el que se da a conocer que la Dirección del Trabajo y Previsión Social, dependiente de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Chiapas; realizará únicamente inspecciones del Trabajo que se motiven por queja de trabajadores; inspecciones de orientación y asesoría; inspecciones que se coordinen con otras autoridades; así como aquellas en las que se tengan que verificar la suspensión de labores con motivo de la declaratoria de emergencia o contingencia sanitaria.	52
Pub. No. 1658-A-2021	Acuerdo por el que se determina ampliar la suspensión de los Plazos y Términos de los Recursos de Revisión a cargo de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Chiapas y de los Procedimientos Administrativos Sancionadores a cargo de la Dirección Jurídica Laboral.	54
Pub. No. 1659-A-2021	Acuerdo número 01/CC/SAECH/2021, del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante el cual se emiten "Las Bases para el Funcionamiento del Sistema Electrónico Estatal de Chiapas".	56
Pub. No. 1660-A-2021	Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.	71
Pub. No. 1661-A-2021	Lineamientos que Establecen los Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia a Cargo de las Asociaciones Civiles, Creadas por personas acreditadas como Candidatas Independientes.	98
Pub. No. 1662-A-2021	Protocolo de actuaciones para los servidores públicos adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas y a los Sistemas DIF Municipales, relacionados en los procesos y procedimientos de atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes.	153
Pub. No. 1663-A-2021	Reglas de Operación del Proyecto Alimentación a Familias Vulnerables en las modalidades Niños y Niñas de 2 años a 5 años 11 meses No Escolarizados y Familias o grupos de atención prioritaria perteneciente a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario del Estado de Chiapas 2021.	162
Pub. No. 1664-A-2021	Reglas de Operación del Proyecto de Salud y Bienestar Comunitario.	205
Pub. No. 1665-A-2021	Reglas de Operación del Proyecto Alimentación Integral Materno Infantil perteneciente a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y desarrollo Comunitario del Estado de Chiapas 2021.	227
Pub. No. 1666-A-2021	Reglas de Operación del Proyecto Barriguita Llena, Corazón Contento de Regreso a Casa en las modalidades Desayunos Escolares y Comidas Escolares perteneciente a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitaria del Estado de Chiapas 2021.	268



<b>Publicaciones Estatales:</b>		<b>Página</b>
Pub. No. 1667-A-2021	Convocatoria para la integración del Comité Evaluador para la integración del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.	316
Pub. No. 1668-A-2021	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 86/DRD-C/2020, instaurado en contra del C. JORGE LUIS LÓPEZ CASTELLANOS.	319
<b>Publicaciones Municipales:</b>		<b>Página</b>
Pub. No. 0734-C-2021	Reglamento Municipal de Resiliencia y Protección Civil de Villaflores, Chiapas.	342
<b>Avisos Judiciales y Generales:</b>		<b>422</b>



**Publicación No. 1665-A-2021*****Reglas de Operación del Proyecto Alimentación Integral Materno Infantil perteneciente a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario del Estado de Chiapas 2021.***

**Los Ciudadanos Integrantes de la Junta de Gobierno** del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y 16 fracción I del Decreto por el que se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas; tienen a bien expedir las siguientes Reglas de Operación del Proyecto Alimentación Integral Materno Infantil perteneciente a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario del Estado de Chiapas 2021.

**1. Introducción**

El presente documento contiene la información requerida para la operación del Proyecto Alimentación Integral Materno Infantil en las modalidades de Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y Niñas y Niños de seis meses a dos años de edad, el cual se deriva del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021 emitida por el Sistema Nacional DIF, dicha información se dirige al personal administrativo que se encuentra asignado en la Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA) así como personal operativo de las 15 Delegaciones del Sistema DIF Chiapas, 121 de los 125 Ayuntamiento y Sistemas Municipales DIF del Estado; así como a la población beneficiada de manera directa e indirecta para la operación del proyecto.

La inseguridad alimentaria dentro de los hogares ha sido incorporada desde hace algunos años como un indicador de la medición de la pobreza en México pues permite identificar a los grupos de población que presentan carencia en el cumplimiento de sus derechos sociales, entre ellos la alimentación. Según resultados de la ENSANUT 2012, Chiapas se encuentra en el segundo lugar dentro de las entidades con mayor prevalencia de hogares en inseguridad alimentaria en el ámbito nacional, pues 8 de cada 10 hogares tuvieron experiencias de inseguridad alimentaria y al menos uno de cada diez hogares reportó haber padecido hambre en los tres meses previos a la encuesta.

La nutrición en los primeros mil días de vida es la clave esencial para una futura vida sana, por lo que es de vital importancia una correcta nutrición para apoyar el crecimiento y desarrollo adecuado; es por ello que durante el embarazo y el periodo de lactancia de la mujer y durante los primeros 2 años de vida del niño, la alimentación repercute permanentemente sobre la salud. En esta etapa de vida se forman la mayor parte de los órganos, tejidos y también el potencial físico e intelectual de cada niño; se desarrolla la inteligencia, se formarán los hábitos alimentarios perdurables y se definirá la salud nutricional del niño ya que una buena alimentación en este periodo será un seguro de salud para su vida futura que permite reducir la morbilidad y la mortalidad así como el riesgo de enfermedades crónicas y mejora del desarrollo general.

Así mismo, la alimentación y nutrición de la mujer embarazada o en periodo de lactancia, es primordial, considerando datos emitidos por la Organización Mundial de la Salud, la anemia en las mujeres embarazadas y en niños menores de un año, es un problema severo de salud pública, en este sentido la falta de acceso de alimentos es una de las causas principales de la desnutrición materna,



derivando que aumente el riesgo de que sus hijos presenten bajo peso al nacer, y presenten mayores dificultades para la producción de leche. Por tanto, se genera un círculo vicioso en el cual el estado nutricional deficiente de la madre afecta su capacidad para alimentar a sus hijos y trae efectos negativos en su salud, cerrando el círculo salud-enfermedad, en donde tanto factores externos e internos como lo son la mala absorción de nutrientes, una incorrecta utilización de los alimentos debido a la falta de conocimiento sobre las condiciones adecuadas de preparación e higiene, contribuyen a la restricción del crecimiento fetal, bajo peso al nacer, lo que incrementa el riesgo de muerte neonatal.

De acuerdo a datos estipulados en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, en el apartado Eje de Bienestar Social y la Política Pública Sociedad Incluyente La población infantil de cero y un año tiene mayor carencia de servicios de salud; de igual modo, 31.4% presenta desnutrición crónica y 25 de cada 100 menores de cinco años padecen anemia; por lo cual se establecen acciones para favorecer la atención integral a la primera infancia.

Las presentes Reglas permiten clarificar el quehacer específico del DIF Chiapas, los SMDIF en el ámbito de sus facultades, atribuciones y competencias relacionadas con la Asistencia Social Alimentaria, sus implicaciones y trascendencia en la atención y prevención de la mala nutrición, a través de líneas transversales de orientación y educación alimentaria, calidad e inocuidad de los alimentos, así como organización y participación comunitaria.

### **1.1. Antecedentes**

La coordinación interinstitucional entre el SNDIF y DIF Chiapas impulsada a partir del año 2004, ha permitido la definición de programas y acciones encaminados a brindar asistencia social alimentaria y fortalecer el desarrollo comunitario de la población vulnerable.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantiza, así lo establece la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y su observancia se soporta dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social.

Para contribuir a ello, el DIF Chiapas a lo largo de muchos años ha proporcionado apoyos alimentarios en la modalidad de paquetes, los cuales contribuyen a mejorar la calidad de vida de los sujetos de asistencia social que presentan mal nutrición o están en riesgo de desarrollar, a través de la entrega de apoyos alimentarios con calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria y desarrollo comunitario,

A través del subprograma Maternidad Segura perteneciente al Programa Atención Alimentaria a Población en Riesgo, Desamparo y Vulnerable se proporcionaba alimentación complementaria a menores de cinco años que por sus características de vulnerabilidad tienen mayor riesgo de sufrir desnutrición y paquetes alimentarios a grupos de riesgo como personas albergadas en centros asistenciales, migrantes, personas en condición de calle, desplazamiento interno, entre otros.

Hasta el 2019 el beneficio a la población sujeto de atención fue a través del programa Asistencia Alimentaria a Sujetos vulnerables

De acuerdo al principio de Progresividad, todas las poblaciones vulnerables, consideradas a ser atendidas en 2019, sigue siendo en 2021, pues aunque la estructura del programa cambia a partir del 2020, las poblaciones se siguen atendiendo y protegiendo con el principio antes señalado, siendo para el estado de Chiapas denominado Proyecto Alimentación a Familia Vulnerable y Grupos en Situación de Emergencia ( Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses, no escolarizados, familias o grupos de atención prioritaria y familias o grupos en situación de emergencia).



En el 2020, como parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario se creó el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, que comprende desde el embarazo hasta los dos años de vida de los niños, los cuales representan el grupo de edad en el que se encuentra la ventana de oportunidad para lograr mayor efectividad en las acciones e intervenciones para corregir problemas de desnutrición y/o deficiencias nutrimentales. Considerando que desde la gestación las condiciones de salud y nutrición de la madre son fundamentales en la nutrición del niño, en nuestro Estado se le da la asignación de Proyecto de Alimentación Integral Materno Infantil bajo las modalidades de: Mujeres Embarazadas o en Periodo de Lactancia y Niños y Niñas de 6 meses a dos años de edad.

## 1.2. Glosario de términos

Para los efectos del proyecto Alimentación Integral Materno Infantil perteneciente a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario en el Estado de Chiapas, en las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

**AGEB.-** Es la extensión territorial que comprende a la subdivisión de las áreas geo estadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geo estadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos urbana y rural.

**Causa de fuerza mayor** es una circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones de operación de los proyectos de la Estrategia de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

**Alimentación.-** Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

**Alimentación correcta.-** Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos reconocidos en materia, cumple con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas el crecimiento y desarrollo adecuados, y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades.

**Análisis de laboratorio de los insumos.-** Procedimiento químico por el cual se analizan las características físicas, químicas, biológicas y de inocuidad de los alimentos.

**Aseguramiento de la calidad alimentaria.-** Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a los beneficiarios no afecten su salud.

**Asistencia Social Alimentaria.-** Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

**Beneficiarios.-** Población a la que van dirigidas los programas y apoyos de asistencia social.

**Comité.-** Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en los programas de los que son beneficiarios

**Criterios de Calidad Nutricia.-** Para efectos de estos lineamientos, nos referimos a una herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de dotaciones alimentarias y menús cíclicos que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos



en la EIASADC del SNDIF.

**Desnutrición.-** Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

**Dotación Alimentaria.-** Para efectos de este documento, se refiere al paquete conformado por insumos que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia, y que contribuye a promover una alimentación correcta, se otorgan a través de los programas de asistencia social alimentaria.

**Especificación.-** Características o requisitos que debe cumplir un producto o un servicio.

**Especificación Técnicas de Calidad.-** Características o requisitos que deben cumplir los insumos alimentarios de acuerdo con la EIASADC.

**Estado de Nutrición o estado nutricional.-** Es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos, es así mismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social.

**Focalización.-** Es asegurar que los beneficiarios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

**Localidad.-** Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre, por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2500 habitantes) y rurales (menores de 250 habitantes) de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**Menú cíclico.-** Serie de menús planificados para un periodo específico que evita la repetición de platillos y la monotonía.

**Niñas y Niños.-** Personas de hasta 12 años incompletos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Obesidad.-** Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor de 30 kg m<sup>2</sup>. Se debe a la ingestión de energía en cantidades mayores a las que se gastan, acumulándose el exceso en el organismo en forma de grasa.

**Orientación y educación Alimentaria (OEA) .-** Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

**Padrón de Beneficiarios.-** Registro nominal de los beneficiarios de un programa.

**Participación Social.-** Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.

**Proyecto.-** hace referencia al Proyecto Alimentación Integral Materno Infantil.



**Reglas de Operación (ROP).**- Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.

**Vulnerabilidad.**- Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación impide que estas condiciones sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

### **Siglas y Abreviaturas:**

**CCN.**- Criterios de Calidad Nutricia.

**CONAPO.**- Consejo Nacional de Población.

**CONEVAL.**- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**CURP.**- Clave Única de Registro Poblacional.

**DSA.**- Dirección de Seguridad Alimentaria.

**EIASADC.**- Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

**ETA.**- Enfermedades Transmitidas por los Alimentos.

**FORTAMUNDF.**- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FAM.**- Fondo de Aportaciones Múltiples.

**FAM-AS.**- Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social.

**INEGI.**- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**PEPS.**- Primeras Entradas – Primeras Salidas.

**SEDIF.**- Sistema Estatal DIF. **SMDIF.**- Sistema Municipal DIF. **SNDIF.**- Sistema Nacional DIF.

**SIDISA.**- Sistema de Distribución y Abasto.

## **2. Objetivo**

Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y de las niñas y niños de seis meses a dos años de edad, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados con base en los criterios de calidad nutricia.

### **2.1 Objetivos Específicos**

Coadyuvar al acceso de alimentos inocuos y nutritivos de las mujeres embarazadas o en periodo de



lactancia en condiciones de vulnerabilidad, que mediante la entrega de apoyos alimentarios, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia, acompañado de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

Favorecer el acceso de alimentos nutritivos e inocuos de las niñas y niños de seis meses a dos años de edad en condiciones de vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia, acompañado de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

Promover hábitos de vida saludables a través de acciones de Orientación y educación alimentaria en las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia así como en madres o tutores de niñas y niños menores de dos años beneficiados con el proyecto.

### **3. Lineamientos**

#### **3.1 Cobertura**

El Proyecto Alimentación Integral Materno Infantil (Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y Niñas y Niños de seis meses a dos años de edad) en el Estado tiene cobertura en 121 de los 125 municipios que integran el Estado de Chiapas, constituidos en 15 Delegaciones del DIF Chiapas, de acuerdo al Anexo 1.

La cobertura de atención del Proyecto es anual y de continuidad acorde a los criterios de inclusión y exclusión en cada ejercicio fiscal, así como a la disponibilidad presupuestal del ejercicio vigente.

En este sentido, el SEDIF, en coordinación con sus Delegaciones y los SMDIF, identifican a los sujetos vulnerables que requieren Asistencia Alimentaria, considerando el objetivo del proyecto y las características de los sujetos de atención.

#### **3.2 Población**

##### **3.2.1 Población Potencial**

Mujeres embarazadas y/o lactantes y niños menores de dos años en condiciones de vulnerabilidad sujetos de atención.

##### **3.2.2 Población Objetivo**

Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad en condiciones de vulnerabilidad de municipios o localidades preferentemente de alto y muy alto grado de marginación.

##### **3.2.3 Criterios de Focalización**

Actualmente, se atienden a 6,536 mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y a 6,140



Niñas y Niños de 6 meses a dos años de edad en 121 de los 125 municipios del Estado<sup>1</sup>.

Una focalización adecuada, permite la distribución equitativa y transparente de los recursos asignados al proyecto, por lo que el DIF Chiapas, con base en los resultados de la medición de la pobreza en el Estado por el CONEVAL<sup>2</sup> y de la información estadística, geográfica y económica del INEGI (grado de marginación, AGEB urbana, rural o indígena) a nivel municipal, determina la priorización de atención considerando los indicadores de municipios con pobreza extrema y pobreza moderada en relación con el grado de marginación que presentan, como se detalla a continuación:

Prioridad 1.- Municipios con pobreza extrema y grado de marginación muy alto y alto.

Prioridad 2.- Municipios con pobreza extrema y grado de marginación medio, bajo y muy bajo.

Prioridad 3.- Municipios con pobreza moderada y grado de marginación muy alto y alto.

Prioridad 4.- Municipios con pobreza moderada y grado de marginación medio, bajo y muy bajo.

### 3.3 Requisitos de Selección de Beneficiarios.

Para acceder al beneficio del proyecto Alimentación Integral Materno Infantil, tanto en la modalidad de Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia como Niñas y Niños de 6 meses a dos años de edad, se requiere:

- Oficio de Solicitud firmada por la o las interesado(s), con el sello de la localidad, que contenga nombre de la localidad, nombre del municipio, nombre completo de las solicitantes, fecha de nacimiento y edad de los sujetos de atención de acuerdo al proyecto que requieran ingresar.
- Cédula para la selección de localidades de nuevo ingreso (**Anexo 2**)
- Encuesta para la Selección de Beneficiarios (**Anexo 3**).
- Ser mujer embarazada o estar en periodo de lactancia.
- Ser niña o niño de seis meses a dos años de edad.
- Las mujeres embarazadas, madres lactantes, así como las madres o tutores de niños de seis meses a dos años de edad, se deben de organizar para:
  - Integrar un comité comunitario.
  - Participar en las capacitaciones que realice el Sistema Municipal DIF.
  - Participar en las capacitaciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.

#### 3.3.1 Métodos y/o procedimientos de selección

Para la selección de beneficiarios se considera la solicitud de ingreso al proyecto, que realiza la beneficiaria o en su caso el tutor del beneficiario, la viabilidad de que la solicitante acceda a los beneficios del Proyecto, se determina con la revisión del cumplimiento de los requisitos de inclusión y los datos obtenidos tanto en la cedula para la selección de localidades de nuevo ingreso como en la encuesta para la selección de beneficiarios.

La actualización de la cobertura del Proyecto se realiza previo al cierre del ejercicio inmediato anterior, con la finalidad de contar con los datos actualizados para la proyección de los apoyos alimentarios a entregar en el presente ejercicio, para lo cual las nuevas propuestas de altas y bajas, y modificación (**Anexo 4**) de cobertura por modalidad del proyecto, son expuestas por los SMDIF en reuniones de comité técnico regional para la revisión y dictamen correspondiente.

<sup>1</sup> El Municipio de Belisario Domínguez no participa actualmente por presentar una controversia territorial ante la suprema corte de justicia de la nación.

<sup>2</sup>Medición de la pobreza, Chiapas, 2010-2015 (CONEVAL)



### 3.4 Características de los apoyos

Los apoyos alimentarios, están diseñados con base a Criterios de Calidad Nutricia, basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo con la **NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud, Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación**, incluyendo productos de los 3 grupos de alimentos: verdura y fruta<sup>3</sup>, cereales, leguminosas y/o alimentos de origen animal e insumos que fomenten hábitos de alimentación correcta.

#### 3.4.1 Tipo de apoyo

Dotaciones para Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y para Niñas y Niños de seis meses a dos años de edad están compuestas por 10 y 7 insumos alimenticios respectivamente, que cumplen con los criterios de calidad nutricia y cubren un tiempo de alimentación determinado.

#### 3.4.2 Unidad y periodicidad de los apoyos.

Modalidad: Mujeres Embarazadas o en Periodo de lactancia,

Producto	Unidad de medida	Cantidad
Arroz pulido súper extra grano largo, bolsa de 1 Kg	Pieza	2
Avena en hojuelas, bolsa de 500 g.	Pieza	2
Barra de frutas, pieza de 21 g.	Pieza	1
Ensalada de Verduras, lata de 220 g masa drenada de 130 g	Pieza	1
Frijol negro bolsa de 1 Kg.	Pieza	1
Harina de maíz nixtamalizada fortificada. Paquete de 1 Kg.	Pieza	1
Leche entera en polvo fortificada sobre de 240 grs.	Pieza	2
Lenteja, bolsa de 500 g.	Pieza	2
Pasta para sopa integral en forma de codito y/o corbata y/o munición y/o concha y/o moño, Bolsa de 200 grs.	Pieza	3
Sardina en salsa de tomate, Lata de 425 g., Masa drenada 300 g.	Pieza	1
<b>Periodicidad</b>	Bimestral (Febrero-marzo, Abril-Mayo, Junio-Julio, Agosto-septiembre). Trimestral (Octubre-Noviembre-Diciembre).	

<sup>3</sup>La inclusión de frutas y verduras frescas, es corresponsabilidad de los comités comunitarios, acorde a lo establecidos en las actas de integración de Comités.



Modalidad: Niñas y Niños de 6 meses a 2 años de edad.

Producto	Unidad de medida	Cantidad
Arroz pulido súper extra grano largo, bolsa de 1 Kg	Gramos	2
Avena en hojuelas, bolsa de 500 g.	Gramos	2
Ensalada de Verduras, lata de 220 g masa drenada de 130 g.	Gramos	1
Fríjol negro bolsa de 1 Kg.	Gramos	1
Lenteja, bolsa de 500 g.	Gramos	2
Pasta para sopa integral en forma de codito y/o corbata y/o munición y/o concha y/o moño, Bolsa de 200 g.	Gramos	3
Sardina en salsa de tomate, Lata de 425 g., Masa drenada 300 g.	Gramos	1
<b>Periodicidad</b>	Bimestral (Febrero-marzo, Abril-Mayo, Junio-Julio, Agosto-septiembre). Trimestral (Octubre-Noviembre-Diciembre).	

### 3.4.3 Criterios de selección para los insumos.

Los insumos de los apoyos alimentarios se seleccionan en base a lo establecido en la EIASADC y al Manual de Especificaciones Técnica de Calidad; por lo tanto se sujetan a las disposiciones generales de criterios de calidad nutricia y al cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad con base a las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad y a documentos de referencia.

## 3.5. Acciones transversales

### 3.5.1 Orientación y Educación Alimentaria.

Son eje transversal que permea en el Proyecto, mediante acciones y estrategias educativas de promoción a nivel individual, familiar o colectivo de estilos de vida saludable, basados en una alimentación correcta, considerando principalmente la selección, preparación y consumo de alimentos, apegándose a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2- 2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación y responder a las necesidades de la población beneficiaria.

La orientación y educación alimentaria se dirige primordialmente a los comités comunitarios del proyecto, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y cuidadores o tutores de las Niñas y Niños menores de dos años, así como al personal operativo del DIF Chiapas y SMDIF, con el objeto de promover una alimentación complementaria adecuada y su posterior integración a una alimentación correcta a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a las beneficiarias del proyecto para la generación de estilos de vida saludables.



### 3.5.2 Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos.

El proyecto Alimentación Integral Materno Infantil en sus dos modalidades opera bajo mecanismos que aseguran la calidad e inocuidad de los insumos, con el fin de prevenir algún riesgo a la salud de los beneficiarios y con ello garantizar la calidad nutrimental para su consumo, contribuyendo a mejorar el estado de nutrición de estos grupos de población.

Para la atención de este eje, se utilizan herramientas de control en cada una de las etapas de la cadena alimentaria, desde la selección y adquisición, hasta la entrega de los apoyos alimentarios a los beneficiarios con el objeto de entregar alimentos de calidad e inocuos, para evitar riesgos de contaminación o deterioro en los mismos a fin de contribuir a la prevención de las ETA.

### 3.5.3 Organización y Participación Comunitaria.

En el Estado el Proyecto, debe ser impulsado por la participación de las beneficiarias y madres o tutores de las niñas y niños menores de dos años; que les permita desarrollar su capacidad autogestora y generar acciones corresponsables y sostenibles; dicha participación se promueve a través de la integración de Comités Comunitarios.

Así mismo, para lograr la participación se consideran acciones y principios que fomenten la salud y el bienestar comunitario, esta participación se caracteriza por ser voluntaria (no remunerada); libre (no condicionada); consciente (implica compromiso); solidaria (por ayuda a otros) y universal (todos pueden participar sin distinción de educación, jerarquía, sexo, edad, discapacidad entre otros).

En este sentido el SMDIF conjuntamente con las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y las madres o tutores de las niñas y niños menores de dos años, constituyen y formalizan los comités comunitarios a inicio del ejercicio presupuestal a través del Acta Constitutiva de Comité Comunitario, en las que se designaran las funciones de las integrantes, responsables directos de la operación del proyecto, una vez formalizadas deberán ser digitalizadas para su envío a la DSA, a través de las Delegaciones del SEDIF, quedando la original bajo resguardo del SMDIF.

El Comité Comunitario del proyecto está constituido por un mínimo de tres personas, siendo estos preferentemente mujeres embarazadas o en periodo de lactancia madres y/o tutores de los menores beneficiados, elegidos en asamblea comunitaria de manera democrática, con representatividad para dar cumplimiento a lo estipulado en las presentes reglas de operación.

Su conformación es de la siguiente manera:

#### a) Presidente

- Promover la integración del Comité, debiendo renovarse o ratificarse cada inicio del ejercicio presupuestal.
- Llenar en coordinación con los demás integrantes del comité comunitario, el padrón de beneficiarios, así como cualquier documentación requerida por el SMDIF y entregarla en tiempo y forma a la autoridad correspondiente.
- Proporcionar información verídica de acuerdo con lo que se le solicite en el Padrón de Beneficiarios.
- Coordinar la recepción, revisar la calidad y la cantidad de los insumos alimenticios entregados por el SMDIF, así como firmar y sellar los documentos comprobatorios de cada entrega.
- Registrar en una bitácora la calidad, cantidad y nombre de los insumos recibidos en las dotaciones alimentarias.



- Reportar a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública el desvío, venta al público o cualquier mal uso de los insumos alimentarios.
- Promover en la población que asistan y participen en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el proyecto.
- Ser enlace directo entre el comité comunitario y el SMDIF y/o H. Ayuntamiento en coordinación con las autoridades locales.
- Organizar a los otros miembros del Comité, con la finalidad de verificar las acciones enunciadas en la cláusula Primera del Acta Constitutiva de Comité Comunitario.
- Acordar por mayoría en la Asamblea de beneficiarios del Proyecto, el mecanismo de corresponsabilidad a operar en el proyecto y los casos de exención.

#### **b) Tesorero**

- Promover entre los beneficiarios y madres y/o tutores de los menores beneficiados, que cumplan su obligación de aportar el mecanismo de responsabilidad, a fin de cumplir con el buen uso del proyecto.
- Establecer de manera consensuada en asamblea comunitaria y mediante acta de acuerdo, para el Proyecto de Alimentación Integral Materno Infantil la Contraprestación comunitaria.
- Administrar la contraprestación comunitaria, la cual será utilizada para gastos de operación como son transporte para el traslado de los insumos.
- Llevar una bitácora donde se registre la contraprestación de los padres de familia y el manejo de la misma.
- Informar al SMDIF, Delegación del SEDIF o a la DSA de cualquier irregularidad o manejo incorrecto de los recursos.
- Todos los acuerdos que se tomen respecto a la contraprestación, debe quedar asentada en minuta firmada por parte de los padres de familia.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente los proyectos.

#### **c) Responsable de Nutrición (Calidad nutricia y educación alimentaria)**

- Vigilar que los insumos alimentarios sean de uso exclusivo para la preparación de las raciones alimentarias y su consumo por parte de los beneficiarios.
- Verificar y promover que las beneficiarias realicen las preparaciones de alimentos de acuerdo a los menús cíclicos entregados por el SEDIF y/o SMDIF.
- Promover en la población que asistan y participen en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el proyecto.
- Promover entre el comité, beneficiarias y madres y/o tutores de los menores de dos años, la continuidad de las acciones de orientación y educación alimentaria implementadas por parte del SEDIF y/o SMDIF.

#### **d) Responsable de Inocuidad alimentaria**

- Revisar que la caducidad y los envases de los insumos alimentarios se encuentren vigentes y en buen estado al momento de la recepción y antes de ser utilizados, garantizando su inocuidad en el momento de la preparación y consumo de los alimentos.
- Promover y Verificar que las personas que preparen los alimentos cumplan con utilizar delantal, cabello recogido, cofia, uñas recortadas, limpias y sin esmalte, acudir aseadas, sin joyería, lavarse las manos antes, durante y después de la preparación de los alimentos entre otros.



- Fomentar que la limpieza y desinfección de los utensilios y superficies, se realice antes, durante y al finalizar la preparación de los alimentos.
- Vigilar y promover que los beneficiarios se laven las manos antes y después de consumir los alimentos.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente los proyectos.

#### **e) Responsable de Vigilancia Nutricional**

- Ser enlace entre el Comité Comunitario y el SMDIF o SEDIF para facilitar la Evaluación del Estado Nutricional de las niñas y niños beneficiados con el Proyecto.
- Apoyar al personal del SEDIF, SMDIF o Secretaria de Salud, en la Evaluación del Estado Nutricional, así como aplicación de encuestas a padres de familia en los casos que aplique.
- Resguardar las cédulas utilizadas para la Evaluación del Estado Nutricional.
- Entregar el concentrado de la Evaluación del Estado Nutricional al SMDIF y/o SEDIF según corresponda.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF con el propósito de operar correctamente el proyecto.

Si por alguna circunstancia ajena a la operatividad del proyecto se obstaculizará la integración y formalización de las actas de comités comunitario, antes de los tiempos establecidos, esta integración y formalización podrán ser reprogramados y en tanto no existan las condiciones para su integración, los comités comunitarios del ejercicio presupuestal anterior, serán los que tengan la representatividad, toda vez que la adquieren cuando fueron nombrados en asamblea comunitaria.

#### **3.5.4 Contraloría Social.**

Se fomenta la participación de las beneficiarias y madres y/o tutores de las niñas y niños menores de dos años a través de la integración de comités comunitarios quienes son responsables de la recepción y entrega de los insumos a cada beneficiaria, así como de la vigilancia del proyecto, en este sentido, la participación social de los comités comunitarios, se dirige a desarrollar acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia, bajo los criterios de transparencia y honestidad, proceso que se da seguimiento a través de la aplicación de encuestas para evaluar la participación social de los comités comunitarios del proyecto en mención.

### **3.6 Derechos, obligaciones y sanciones**

#### **3.6.1 Dirección de Seguridad Alimentaria**

- Elaborar, difundir y promover las presentes reglas de operación.
  - Celebrar convenio de colaboración con los SMDIF para la operación del proyecto Alimentación Integral Materno Infantil.
  - Coordinar la elaboración de las propuestas de paquetes alimentarios para el proyecto Alimentación Integral Materno Infantil, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC.
  - Coordinar la elaboración o actualización del manual de menús del Proyecto Alimentación Integral Materno Infantil (Mujeres Embarazadas o en Periodo de Lactancia y Niñas y Niños de 6 meses a dos años de edad), para la promoción de una alimentación correcta entre la población beneficiada en el Estado.
  - Fomentar a través de capacitaciones del personal operativo del SEDIF el consumo diario de verduras, frutas y agua natural.



- Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las ETC establecidas en congruencia con los criterios de la EIASADC.
- Coordinar la capacitación a beneficiarios en acciones de orientación y educación alimentaria para el mejoramiento de sus hábitos alimentarios.
- Coordinar la integración de la población vulnerable y en riesgo sujeta de asistencia social alimentaria, al proyecto Alimentación Integral Materno Infantil; así como la elaboración o actualización del padrón de beneficiarios.
- Coordinar la integración y formalización de Comités Comunitarios, por parte de los SMDIF con el acompañamiento del personal operativo del SEDIF.
- Autorizar la elaboración del dictamen de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los insumos del proyecto; así como el de las condiciones mínimas para el almacenamiento de los insumos alimentarios.
- Supervisar el abasto y distribución de los insumos alimentarios por parte del proveedor, a los SMDIF.

### 3.6.2 Delegación del DIF Chiapas y Proyecto Fortalecimiento Social Alimentario

- Coordinar con los SMDIF la planeación, organización, ejecución y control de las actividades para la operación del proyecto.
- Difundir y promover las presentes Reglas de Operación, así como vigilar el cumplimiento de estas.
- Capacitar a los enlaces de los SMDIF y personal del proyecto Promoción Social Alimentaria, que presta servicios en las Delegaciones del SEDIF, para fortalecer los conocimientos en materia de asistencia alimentaria.
- Fomentar a través de capacitaciones a los enlaces del SMDIF, el consumo diario de verduras, frutas y agua natural.
- Verificar la entrega de los insumos alimenticios programados de los SMDIF a los comités comunitarios.
- Analizar las propuestas de actualización de la cobertura de atención del proyecto en el ámbito regional y municipal de acuerdo a los indicadores de focalización.
- Supervisar la operación del proyecto en los municipios en cumplimiento a las presentes Reglas de operación.
- Verificar en los SMDIF, las condiciones de almacenamiento de los apoyos alimentarios, para contribuir al aseguramiento de la calidad de dichos apoyos.
- Verificar las especificaciones técnicas de calidad de los insumos alimentarios para garantizar la calidad nutricia.
- Integración y resguardo de los documentos soportes (vales de salida, recibos, etc.) de las entrega de los apoyos alimentarios del proyecto.
- Validar la integración y formalización de los comités comunitarios por parte de los SMDIF, para el control correspondiente e informe de manera periódica a la DSA el status que guarda.

### 3.6.3 Promoción Social Alimentaria

- Promover la participación social para el mejoramiento de los espacios de almacenamiento y alimentación.
- Difundir y promover las presentes Reglas de Operación, así como vigilar el cumplimiento de estas.
- Promover el desarrollo comunitario como una estrategia orientada a mejorar la salud comunitaria con un enfoque de derechos como el impulso de procesos sociales de organización, participación y empoderamiento.
- Capacitar en materia de participación social, orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad e implementación de huertos de traspatios.
- Supervisar la entrega de los apoyos alimentarios a los Comités Comunitarios del Proyecto.



- Participar en reuniones con los comités regionales para el seguimiento de las actividades comunitarias realizadas para contribuir a la correcta operatividad del proyecto.
- Dar seguimiento a la información documental de las actividades comunitarias que genere el proyecto.
- Elaborar cartas descriptivas, minutas, lista de asistencia de las actividades de capacitación y promoción realizadas.
- Aplicar cuestionarios a los comités comunitarios y beneficiarios, para conocer la operación del proyecto y la participación social de los comités en el proyecto Alimentación Integral Materno Infantil
- Fortalecer en el ámbito comunitario las acciones de seguimiento de las actividades realizadas en cumplimiento a los objetivos del proyecto.
- Seguimiento a los SMDIF en la integración de las actas de comités comunitarios del proyecto.
- Supervisar la distribución de los apoyos alimentarios que realiza el municipio a los comités comunitarios.
- Verificar la integración documental de los apoyos entregados del proyecto.
- Dar seguimiento a la integración y formalización de los comités comunitarios por parte de los SMDIF, para el control correspondiente e informe de manera periódica a la DSA el status que guarda.

### 3.6.4 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

- Aplicar las presentes Reglas de Operación en la ejecución del proyecto Alimentación Integral Materno Infantil de la EIASADC en el Estado y garantizar su difusión ante los beneficiarios.
- Elaborar un Plan Municipal para la ejecución de los proyectos de la EIASADC en el Estado ajustándose a las presentes Reglas de Operación a fin de programar capacitaciones y supervisiones, priorizando localidades de atención y con ello fortalecer la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.
- Promoción y coordinación directa de la participación comunitaria en la operación del proyecto, a través de la integración y formalización de las actas constitutivas de comités comunitarios.
  - Fortalecer las estructuras operativas y administrativas responsables del Proyecto en el Estado que contribuya a la operación y seguimiento del mismo.
- Coordinar acciones y/o actividades para el fortalecimiento de la operatividad del Proyecto, con la participación del Sector Salud a través de reuniones de trabajo interinstitucionales, para lo cual es indispensable conformar el Comité Técnico Municipal.
- Aplicar los mecanismos de focalización que permitan la inclusión de nuevos sujetos de atención en el proyecto.
- Seguimiento, control y capacitación en la entrega del manual de menús a los comités comunitarios del Proyecto para la elaboración de las raciones, con la finalidad de que este sirva como una guía.
- Contribuir a la impartición de cursos y talleres de Orientación y Educación Alimentaria y Aseguramiento de la Calidad e inocuidad de los alimentos dirigidos principalmente a los integrantes del comité comunitario, beneficiarias y madres y/o tutores de las Niñas y Niños de 6 meses a dos años.
- Impulsar estrategias para la inclusión de alimentos perecederos en la elaboración de las raciones.
- Supervisar a las localidades en cobertura de atención del proyecto para que estas operen de acuerdo a los objetivos establecidos.
- Acondicionar el espacio para la recepción y almacenamiento de los insumos.
- Recepcionar los insumos verificando que el surtimiento sea completo, que cumpla con las especificaciones de calidad y presentación de los productos.
- Asegurar el correcto almacenamiento y la entrega de los insumos a los comités comunitarios, que permita conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad, hasta su entrega al



Comité comunitario.

- Informar a la Delegación del SEDIF el cumplimiento de la distribución.
- Calendarizar la entrega de insumos a comités comunitarios en un lapso no mayor de 72 horas posteriores a la culminación de la distribución por parte del proveedor.
- Realizar la entrega a comités comunitarios en término de 10 días naturales de acuerdo a los vales de salida, en caso de que las localidades no tengan las condiciones para recoger oportunamente sus insumos, el SMDIF está obligado al acercamiento o a la entrega directa a las localidades.
- Informar a la Delegación del DIF Chiapas el avance de entrega de insumos a comités comunitarios.
- Enviar solicitud y soportes de transferencias a la Delegación del DIF Chiapas para posterior validación de la DSA.
- Elaborar el inventario del almacén de manera periódica y notificar a la Delegación del DIF Chiapas a través del Control de Primeras Entradas – Primeras Salidas.
- Enviar a la Delegación del DIF Chiapas las notas de remisión y vales de salida, de acuerdo al cuadro II, en un plazo de 5 días hábiles posteriores de haber culminado la entrega de insumos a los comités comunitarios.
- Integrar un expediente con las notas de remisión y vales de salida.
- Acorde a las indicaciones de la DSA, deberán documentalmente a la vista validar que los beneficiarios cumplen con los criterios de inclusión, mismos que se señalan en las presentes reglas, así como el resguardo de los documentos soportes de la población beneficiada.
- Integrar y resguardar los documentos soportes (vales de salida, recibos, etc.) de las entregas de los apoyos del Proyecto.
- Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios del proyecto al SEDIF, con base en lo establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Septiembre de 2018.

### 3.6.5 Comités Comunitarios

- Dar cumplimiento a los compromisos contraídos como Comité Comunitario, establecidos en el acta de comité formalizada.
- Participar en la recepción de los insumos en el tiempo y lugar establecido por el SMDIF.
- Recibir los insumos de acuerdo a las cantidades establecidas en los vales de salida.
- Organizar a las beneficiarias y madres y/o tutores de las Niñas y Niños de 6 meses a dos años para el traslado de los insumos a la localidad.
- Organizar a las beneficiarias para la distribución de los paquetes alimentarios.
- Realizar denuncias, quejas o sugerencias de las irregularidades ante la autoridad correspondiente.
- Integrar y resguardar los documentos soportes (vales de salida, recibos, etc.) de las entregas de los apoyos del Proyecto.
- Participar activamente en todas las capacitaciones en materia de participación social, orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad e implementación de huertos de traspatio, entre otras.

### 3.6.6 Beneficiarias y/o Tutores

- Recibir un trato digno, respetuoso con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- Pagar la cuota de recuperación comunitaria.
- Asistir a las capacitaciones y/o talleres realizados por personal de las Delegaciones del DIF Chiapas y/o SMDIF.
- Participar en la recepción y distribución de los insumos alimentarios.



- Utilizar los menús proporcionados por el SMDIF, para la elaboración de los insumos.
- Proporcionar insumos perecederos para enriquecer los menús.
- Implementar huertos de traspatios para la obtención de perecederos.
- Proporcionar la información y documentación solicitada por el SMDIF y/o SEDIF en el tiempo que sea requerida.
- Participar activamente en las actividades que resulten del proyecto como son orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad, entre otros.
- Realizar denuncias o quejas de las irregularidades ante la autoridad correspondiente.
- Seguimiento a las recomendaciones del personal operativo en caso de irregularidades en el Proyecto.
- Participar activa y democráticamente en la selección de los integrantes del comité comunitario.
- Participar activamente en las actividades que resulten del proyecto como son orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad, entre otros.

### 3.6.7. Causas de incumplimiento, retención y suspensión de los apoyos.

Las siguientes causas de incumplimiento en la operación del proyecto son causales de sanciones específicas, esto con la finalidad de garantizar su cumplimiento adecuado por parte de los comités comunitarios y beneficiarios.

- Que sin causa justificada no retiren los insumos alimentarios en los tiempos establecidos.
- Que no elaboren y consuman las raciones alimentarias.
- La comercialización de los insumos del proyecto.
- Falta de participación comunitaria y de organización social de los comités comunitarios y beneficiarios.
- Que en la operatividad del proyecto se generen problemas sociopolíticos o división en las localidades.
- Que condicionen el beneficio del proyecto.

En el caso de que se detecte alguna de las anteriores causas de incumplimiento, la decisión de baja de la cobertura de atención del beneficiario será expuesta por las Delegaciones del SEDIF y SMDIF a la DSA, la cual con base al Marco de las presentes reglas, valorará y determinará la medida correspondiente ya que es quién tiene la facultad de sancionar de manera temporal o definitiva la entrega de los apoyos.

#### 3.6.7.1 Tipos de Sanciones de acuerdo a los incumplimientos cometidos

**Sanción Temporal:** Es aquella que considera un espacio de tiempo relativamente corto, por el incumplimiento a las Reglas de Operación vigentes en el Proyecto, siempre y cuando se corrija la observación del incumplimiento por parte de los beneficiarios o comités Comunitarios, salvo lo previsto en el apartado 6.3. Causas de fuerza mayor.

**Sanción Definitiva:** Se aplicará si se incurre de manera reiterada en una o más de las causas de incumplimiento señaladas y al no cumplir con las presentes Reglas de Operación.

#### 3.6.7.2 Procedimientos para sancionar

El SEDIF es el encargado de llevar el procedimiento de integración de los expedientes para la aplicación de las sanciones derivado a los incumplimientos cometidos por las instancias o



beneficiarios participantes en las presentes Reglas, serán los siguientes:

1.- Las Delegaciones del SEDIF realizarán las supervisiones al Proyecto para corroborar el cumplimiento a la presente Regla de Operación.

2.- De acuerdo a lo observado emitirá la cédula de recomendación (**Anexo 5**), que señale el incumplimiento de las Reglas de Operación en la que se plantean las sanciones, mismas que serán acompañadas de la minuta de trabajo (**Anexo 6**) correspondiente o en su caso de acta circunstanciada de hechos (**Anexo 7**); se realizarán como mínimo dos supervisiones, dejando una copia de notificación al comité comunitario, beneficiarios o autoridades que se encuentre en la supervisión del Proyecto, firmando de enterados, al respecto de las causas y recomendaciones para mejorar su operación.

3.- La integración de las supervisiones así como las recomendaciones serán la base o fundamento para aplicar con las sanciones señaladas; siempre y cuando incurra y/o reitere por más de dos ocasiones en causales de sanción. Se procederá a notificar de manera oficial las sanciones a las que se hace acreedor el beneficiario del Proyecto de acuerdo a las causales, así como también el término de la sanción.

4.- En aquellas acciones, en las cuales se confirme que se ha obtenido un lucro por la venta de los insumos, o se ponga en riesgo el fin último del proyecto, la suspensión no se requiere de los pasos anteriores, por tratarse de una suspensión definitiva.

5.- Se emitirá oficio de suspensión o cancelación por incumplimiento reiterado a las Reglas de Operación, notificando debidamente al comité de beneficiarios o autoridades del lugar.

### **3.6.7.3 Proceso necesario para reactivar el proyecto cuando existe una sanción temporal**

Cuando por causa de alguna situación imprevista, emergente o ajena a los participantes del proyecto, se requiera la suspensión temporal, la DSA determinará el proceso a seguir con la finalidad que durante la particularidad se procure garantizar la entrega de los apoyos a los beneficiarios.

- Convocará a las partes involucradas, a través de las Delegaciones del DIF Chiapas y SMDIF a reuniones para llegar a acuerdos que permitan el desarrollo del Proyecto.
- Una vez tomado los acuerdos, las partes involucradas podrán reanudar las actividades.
- La DSA a través de las Delegaciones del DIF Chiapas y SMDIF supervisará la ejecución de los acuerdos tomados que permitan el desarrollo del proyecto.
- Si los problemas persisten, se suspenderá definitivamente el proyecto establecido.

En caso de baja de beneficiarios, la DSA tendrá la facultad de asignar los apoyos disponibles, siempre y cuando se dé cumplimiento a los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas; o bien, en caso de haber solicitud, podrá asignarlos siempre y cuando los apoyos disponibles cubran el requerimiento correspondiente.

## **4. Instancias Participantes**

### **4.1 Instancias Ejecutoras**

El SEDIF a través de la DSA, es el responsable de la ejecución del proyecto Alimentación Integral Materno Infantil en el Estado, en coordinación con las 15 Delegaciones del SEDIF y con 121 de los 125 SMDIF, cada uno de acuerdo a las responsabilidades y deberes establecidos en el punto 3.6 de



las presente Reglas de Operación.

Así mismo, para los procesos administrativos de gestión interna del proyecto, se apoya con la Unidad de Planeación y con la Unidad de Apoyo Administrativo del SEDIF.

#### **4.2 Instancia Normativa Estatal**

El DIF Chiapas, a través de la DSA, con base a las presentes Reglas de Operación, es la instancia normativa del proyecto, así como la responsable de interpretar y resolver los aspectos contemplados en las mismas.

#### **4.3 Instancia Normativa Federal**

El SNDIF, es la instancia que le corresponde la definición de los aspectos que regulan la ejecución del programa social a nivel nacional, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

### **5. Coordinación Institucional**

El SEDIF a través de sus áreas administrativas, trabaja de manera coordinada con los diferentes niveles de gobierno como es el federal y el municipal, con el objeto de contar con los recursos para la operación de los diferentes proyectos, y con el gobierno municipal se trabaja la operatividad de los mismos, enfocados a la población en situación de vulnerabilidad como lo marca la Ley de Asistencia Social; a través de esta coordinación evitando la duplicidad de esfuerzos, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.

#### **5.1 Convenios de Colaboración**

Se promueve ante 121, de los 125, SMDIF la formalización de los Convenios de Colaboración para la Ejecución del Proyecto con recursos del FAM-AS.

#### **5.2 Colaboración**

El SNDIF, con fundamento en la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social, la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo y demás documentos de referencia, diseña, norma, coordina, y evalúa, la política pública en materia de alimentación y desarrollo comunitario con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable, coordinando de manera continua a este SEDIF en la aplicación de las estrategias de alimentación y desarrollo comunitario, mismas que se reflejan en el Proyecto Estatal Anual (PEA), en el Informe Parcial del cumplimiento del Proyecto Estatal (IPEA) y en el índice de desempeño.

Con base a lo antes expuesto, el SEDIF, a través de la DSA, planea, opera, da seguimiento y evalúa con base a indicadores de gestión el Proyecto Alimentación Integral Materno Infantil a nivel estatal y municipal; así mismo, y con la finalidad de sumar la concurrencia institucional al proyecto, se promueve estatal y regionalmente la coordinación interinstitucional con el sector público y SMDIF.

El proceso de planeación considera la proyección anual de los recursos provenientes del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente de Asistencia Social, mismo que se



ejecutan en la contratación de bienes y servicios a través de los procesos de adquisición con base a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento.

Los SMDIF son los organismos locales responsables de la operación y seguimiento de las acciones en materia de asistencia social, en este caso y en específico del Proyecto Alimentación Integral Materno Infantil en cumplimiento a las presentes Reglas; y que en su quehacer destacan entre otros los siguientes:

Promoción y coordinación directa de la participación comunitaria en la operación del Proyecto, a través de la formación de Comités Comunitarios.

Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, para fortalecer la operación del Proyecto.

### **5.2.1 Concurrencia**

Para que concurren anualmente los recursos federales provenientes del Ramo 33, se realiza las siguientes actividades en colaboración con distintos órganos sustantivos y administrativos:

### **Concurrencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo V.**

En coordinación con la Unidad de Planeación del SEDIF, la DSA elabora anteproyecto de presupuesto de egresos del Proyecto Alimentación Integral Materno Infantil, para su validación por parte de la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Planeación, mismos que una vez que se publica en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se ratifican la validación y liberación del recurso presupuestal.

## **6. Mecánica de Operación**

### **6.1 Proceso**

El o los solicitantes deben presentarse a los SMDIF con oficio de solicitud de incorporación al proyecto, la cual deberá ir debidamente firmada por el o los interesados, con sellos de las autoridades locales, con copia a la Delegación del DIF Chiapas de la Región a que corresponda y a la DSA.

Acorde al periodo que señale la DSA el SMDIF, incluirá las solicitudes validadas en el proceso de modificación de cobertura por proyecto en el comité técnico regional.

El resultado del proceso antes expuesto, se oficializa mediante la integración de una minuta de trabajo del comité técnico regional, misma que de manera oficial las Delegaciones del DIF, remiten a la DSA para dictaminar la viabilidad de la solicitud con base a la disponibilidad presupuestal, notificando al solicitante el resultado de la misma a través de las Delegaciones y SMDIF.

Con la finalidad de que el o los solicitantes reciban el apoyo alimentario, es importante que participen activamente en el proyecto en coordinación con los comités comunitarios y proporcionar sus datos de identificación para formar parte del padrón de beneficiarios acorde al numeral 3.3 Requisitos de Selección de Beneficiarios.



## 6.2 Ejecución

**6.2.1 Para la operación del Proyecto, se emplean recursos estatales para la contratación de recurso humano.**

Proyecto para la Operación	Objetivo	Campo de trabajo
Fortalecimiento y Acceso a la Asistencia Social Alimentaria	Coordinar estrategias de trabajo para la adecuada operación de los proyectos alimentarios a fin de que estos contribuyan a la seguridad alimentaria de las personas, familias y grupos en condición de vulnerabilidad en el Estado.	DSA
Fortalecimiento Social Alimentario	Fortalecer la operación de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario en los municipios del Estado, a través de la aplicación, seguimiento y control de los procesos normativos, administrativos y operativos que contribuyan al derecho de la alimentación de la población vulnerable para alcanzar el bienestar social.	15 Delegaciones del DIF Chiapas.
Promoción Social Alimentaria	Mejorar las prácticas alimentarias de la comunidad, la familia y beneficiarios de los proyectos alimentarios, a través de la promoción de una alimentación correcta y de la participación social comunitaria.	121 Municipios de los 125 que conforman el Estado.

### 6.2.2 Avances físicos – financieros

La DSA, contribuye con la Unidad de Planeación del DIF Chiapas, en la integración del avance físico - financiero de las metas programadas correspondientes al Proyecto en el Estado para conocer el grado de cumplimiento, lo que posibilita conocer la situación que guardan durante su ejecución.

### 6.2.3 Acta de entrega –recepción.

El proceso de entrega-recepción de los apoyos que el DIF Chiapas programa y que los SMDIF entregan a los comités comunitarios del Proyecto, se verifican por medio de los siguientes documentos comprobatorios:

#### a) Nota de Remisión.

Documento que identifica el nombre del proyecto, fuente de financiamiento, período de consumo, Delegación del DIF Chiapas, Municipio, lugar de surtimiento, número de Beneficiarios, localidad



beneficiada, relación de insumos y cantidad a entregar por parte del proveedor al almacén municipal, los apartados de recibido y diferencia.

Para avalar la entrega – recepción del proveedor al almacén del SMDIF, el documento debe contener las firmas y sellos de los involucrados y acreditados ante la DSA, siendo estos: Nombre del Responsable del Almacén Municipal, nombre del Director(a) del SMDIF y nombre o razón social del proveedor (el documento no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras, borrones, sobre escrituras y escritas a lápiz).

#### b) Vale de Salida.

Documento donde se describen los rubros: nombre del proyecto, fuente de financiamiento, período de consumo, Delegación del DIF Chiapas, Municipio, Localidad, número de Beneficiarios y fecha de entrega, relación de insumos y cantidad a entregar, los apartados de recibido y diferencia.

Para avalar la entrega-recepción del almacén del SMDIF al comité comunitario del Proyecto, el vale de salida se requisita con firma y sellos del Responsable del Almacén Municipal, Director(a) del SMDIF, así como del Presidente del Comité Comunitario del proyecto correspondiente y avalado con nombre y firma por el responsable de Nutrición (**Anexo 8**).

Ambos Documentos comprobatorios de la distribución y entrega de insumos son resguardados en las Delegaciones del DIF Chiapas, como se detalla a continuación:

Proyectos	Nota de Remisión y Vales de Salida
Alimentación Integral Materno Infantil Fondo V FAM.	Original

#### c) Factura.

Con el objeto de que el Proyecto cuente con la comprobación fiscal de la entrega de los insumos, el proveedor emite la factura correspondiente, misma que antes de remitirse para su pago al área de recursos financieros dependiente de la Unidad de Apoyo Administrativo del DIF Chiapas, se valida que cumpla con los datos fiscales del proveedor, de la entidad, así como de la descripción y cantidad de los insumos, precios unitarios y precios totales.

#### 6.2.4 Cierre de ejercicio

La DSA contribuye con el avance físico-financiero del Proyecto ante la Unidad de Planeación del SEDIF, previa notificación y conciliación de datos con la Unidad de Apoyo Administrativo del SEDIF; al cierre del ejercicio la DSA concilia la información físico y financiera de las metas del Proyecto.

#### 6.2.5 Recurso no devengado

En cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en caso de contar con recursos no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, la Unidad de Apoyo Administrativo del DIF Chiapas, deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación a través de la Secretaría de Hacienda del Estado.



### 6.3 Causas de fuerza mayor

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) del Estado de Chiapas dando cumplimiento al Artículo 4º. párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, así como el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación; por lo cual en caso de presentarse situaciones de emergencia fuesen sanitarias, sociales, meteorológicas, o de cualquier otra índole como ajustes presupuestales que impidan o afecten la operatividad normal del proyecto, se llevarán a cabo diversas acciones que privilegien a la población beneficiaria, entre los que destacan:

#### Emergencia sanitaria, social o meteorológica

a) En términos de las presente Reglas de Operación y el convenio de colaboración firmado por el Sistema para el desarrollo Integral de la Familia (SDIF) del estado de Chiapas y las Autoridades Municipales, se reitera que las obligaciones de los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) en torno al aseguramiento de la calidad de los insumos, es entre otras, verificar al momento de la recepción la fecha de caducidad, la estiba adecuada y condiciones de almacenamiento.

b) Los Sistemas Municipales DIF deberán implementar una logística de entrega de insumos a los comités comunitarios del proyecto, de manera parcial evitando las aglomeraciones, es decir evitar eventos masivos o agrupamientos de personas, en tanto continúe la medida preventiva.

c) La entrega de insumos del SMDIF a los comités comunitarios se realizara de acuerdo a lo programado.

### 7.- Evaluación.

Interna: la DSA orienta sus procesos de gestión para contribuir a la mejora del desempeño del proyecto, con base al análisis de su estructura, funcionamiento y resultados en coordinación con la Unidad de Planeación del SEDIF, con el fin de contar con información, que deriven criterios útiles para la toma de decisiones en relación con su administración y desarrollo.

Externa: al ser un proyecto financiado con recurso federal y operado con recurso estatal, se encuentra sujeto de auditorías por los órganos de control federal y estatal a efecto de corroborar la correcta aplicación y uso de los recursos destinados.

#### 7.1 Seguimiento, control y auditoria

##### 7.1.1 Resultados y seguimiento

Para corroborar que el ejercicio de los recursos del Proyecto, sean aplicados conforme a la normatividad establecida. En el DIF Chiapas, actúan diferentes áreas que intervienen desde los procesos de adquisición de los insumos alimentarios, siendo la DSA, quien da seguimiento a la operación, aplicando mecanismos de control y seguimiento como:

- Monitoreo a los SMDIF a través de las 15 Delegaciones del DIF Chiapas.
- Supervisión del Proyecto en campo (trabajo comunitario), a través del personal de Promoción Social Alimentaria.
- Visitas a los SMDIF, a través del personal de Fortalecimiento Social Alimentario.



- Revisión y verificación de documentos comprobatorios de los apoyos entregados.
- Integración de Padrones de beneficiarios, validado y autorizado.
- Integración y Formalización de Comités Comunitarios.
- Elaboración y seguimiento a calendarios de entrega de apoyos alimentarios.
- Evaluación de la participación social del Proyecto Alimentación Integral Materno Infantil.

### 7.1.2 Control y auditoría

La evaluación externa de los proyectos de la EIASADC, es realizada por instancias fiscalizadoras como son la Secretaría de la Función Pública Federal, Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior del Estado de Chiapas y la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, siempre y cuando se encuentren considerados en sus Programas Anuales de Evaluaciones Externas; en este sentido la DSA en coordinación con la Unidad de Apoyo Administrativo del DIF Chiapas, proporciona información requerida para contribuir a las auditorías y en su caso dar atención a las recomendaciones emitidas.

### 7.2 Información presupuestaria

El Proyecto Alimentación Integral Materno Infantil (Mujeres Embarazadas y en Periodo de Lactancia y Niñas y Niños de seis meses a dos años de edad) en el Estado es financiado con recursos del Ramo 33 a través del Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo V.I para la Asistencia Social.

Para el presente ejercicio, al proyecto se asignó la cantidad de **\$30,447,087.49**, (Treinta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ochenta y Siete Pesos 49/100 M.N.) desglosado de la siguiente manera:

Modalidad	RECURSOS PROVENIENTES DEL FAM (Fondo V)
Mujeres Embarazadas y en Periodo de Lactancia.	\$17,614,487.43
Niñas y Niños de 6 meses a dos años de edad.	\$12,832,600.06
<b>Total</b>	<b>\$30,447,087.49</b>

#### 7.2.1 Avances físicos – financieros

La DSA, contribuye con la Unidad de Planeación del DIF Chiapas, en la integración del avance físico - financiero de las metas programadas por origen del recurso, acorde a los siguientes indicadores y frecuencia de reporte.



Nivel	Nombre del indicador	Frecuencia medición	Interpretación
<b>Componente</b>	Porcentaje de apoyos alimentarios.	Trimestral	Apoyos alimentarios entregados a mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad.
<b>Actividad</b>	Porcentaje de despensas alimentarias a mujeres.	Trimestral	Despensas alimentarias entregadas a mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.
	Porcentaje de despensas alimentarias a niños.	Trimestral	Despensas alimentarias entregadas a madres de niñas y niños de seis meses a dos años de edad.
	Porcentaje de comités comunitarios constituidos.	Anual	Comités comunitarios integrados de manera organizada, para contribuir en la organización de los beneficiarios para la entrega de las despensas.

Dicha información se realiza de manera mensual mediante el formato Seguimiento de Acciones Institucionales (SAI), y de manera trimestral en los formatos Sistema de Seguimiento de Acciones de Inversión (SISAI) y Formato de Actividades y Componentes (FAYC).

### 7.2.2 Cierre de ejercicio

La DSA contribuirá con el avance físico-financiero del Proyecto en el Estado ante la Unidad de Planeación del SEDIF, al cierre del ejercicio concilia la información físico y financiera de las metas del proyecto.

### 7.3 Indicadores de Resultados

Con base en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, el Proyecto contribuye en los indicadores que se reportan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de acuerdo a lo siguiente:

No. de Indicador	Nombre del indicador	Definición	Fórmula
1	Población de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos-frecuencia anual	Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con el fin de tener acceso a alimentos con criterios de calidad nutricia y así contribuir a su seguridad alimentaria.	$(\text{Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año} / \text{Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año}) * 100$



No. de Indicador	Nombre del indicador	Definición	Fórmula
2	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide la proporción de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)	Número de despensas-dotaciones Eficacia distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/Número total de apoyos entregados en el periodo
3	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	Mide la aplicación de los criterios de calidad nutricia por cada uno de los Sistemas DIF al diseñar dotaciones-despensas. Los diseños se realizan a principios del ejercicio fiscal, para ser evaluados por el Sistema Nacional DIF y así contar con el visto bueno correspondiente, por lo tanto no puede hacer una medición de menor frecuencia	(Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por cada Sistema DIF / número total de despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF)*100
4	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para el otorgamiento de apoyos alimentarios, que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria que operan los Sistemas DIF, para la atención de niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas.	Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100



## 7.4 Transparencia

El Sistema DIF Chiapas en los términos previstos en el artículo 56, Capítulo I Disposiciones Generales, Título Quinto De la transparencia y difusión de la información financiera, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Artículo 27 de Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, realizará en el portal <http://www.difchiapas.gob.mx/> la publicación de la información referente al Proyecto.

### 7.4.1 Difusión

A través del portal <http://www.difchiapas.gob.mx/> se difunde el Proyecto con el cual se da atención a Mujeres Embarazadas o en Periodo de Lactancia y Niñas y Niños de 6 meses a dos años de edad vulnerables, en el mismo portal se difunden las Presente Reglas de Operación encontrándose a disposición de la población en general.

Así mismo, los productos otorgados a través del Proyecto llevan impresa la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, dando cumplimiento al Inciso A, Fracción II, Artículo 27 Capítulo I del Título Cuarto de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, con la finalidad de dar transparencia al uso de los recursos.

### 7.5 Sistema de Padrón de Beneficiarios

Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos proporcionados con recursos federales, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el Gobierno Federal estableció un sistema, con la participación de los gobiernos de las Entidades Federativas, para contener información de manera integral de los beneficios, beneficiarios, indicadores, montos, metas y objetivos; la Secretaria de la Honestidad y Función Pública diseño el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

El padrón, es el registro único de las personas atendidas con el Proyecto en el Estado y se realiza con el propósito de transparentar el uso de recursos; y se integra de acuerdo a lo señalado en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2006 y con base a los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), Publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018.

Para el caso de este Proyecto, el padrón está a cargo de los Sistemas Municipales DIF, quienes en coordinación con los comités comunitarios realizan el levantamiento en campo en las fechas que la Dirección de Seguridad Alimentaria señale, la integración de los registros al Sistema de Padrón de Beneficiarios (SIPABE) y/o archivo digital Excel es exclusiva de personal de los Sistemas Municipales DIF y la actualización del mismo se realiza por ejercicio presupuestal.

## 8.- Quejas, denuncias y solicitudes de información

Podrán ser presentados por los beneficiarios o por la población en general a través de las 15 Delegaciones del DIF Chiapas o en los SMDIF ante la Secretaria de la Honestidad y Función Pública al número telefónico 01 800 900 9000 llamadas desde el interior del Estado, sin costo, 961 618 75 30 extensión 22325 y/o al sitio [www.shyfpchiapas.gob.mx](http://www.shyfpchiapas.gob.mx) o [quejanet@shyfpchiapas.gob.mx](mailto:quejanet@shyfpchiapas.gob.mx); así también, directamente a la DSA al número telefónico 961 61 700 20 extensión 55058 y 55116 o a la página electrónica [www.difchiapas.gob.mx](http://www.difchiapas.gob.mx) en el apartado de atención ciudadana – denuncias.



### Artículos Transitorios

**Primero:** Las presente Reglas de Operación del Proyecto Alimentación Integral Materno Infantil pertenecientes a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario del Estado de Chiapas 2021, entraran en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

**Segundo:** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las presentes Reglas de Operación del Proyecto Alimentación Integral Materno Infantil pertenecientes a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario del Estado de Chiapas 2021.

**Tercero:** Se abrogan las Reglas de Operación de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario del Estado de Chiapas 2020, publicadas en el Periódico Oficial Número 099, Tomo III de fecha 22 de Abril 2020; así como las modificaciones subsecuentes.

Dado en la Sala de Juntas del Sistema DIF Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veintinueve días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno.

#### Integrantes de la Junta de Gobierno

Presidente: José Manuel Cruz Castellanos, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud.- Secretario Técnico: Jorge Ciro Jiménez Fonseca, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas DIF Chiapas.- Vocales: Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda.- Adriana Grajales Gómez, Secretaria de Bienestar, Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- **Rúbricas.**



**Anexo 1: Cobertura.**

<b>Delegación del DIF Chiapas</b>	<b>Municipio sede</b>	<b>Municipios</b>
I Metropolitana	Chiapa de Corzo	Berriozábal, Chiapa de Corzo, Suchiapa y Tuxtla Gutiérrez.
II Valles Zoque	Cintalapa	Cintalapa, Jiquipilas y Ocozocoautla de Espinosa.
III Mezcalapa	Copainalá	Coapilla, Copainalá, Chicoasén, Francisco León, Ocoatepec, San Fernando, Tecpatán y Mezcalapa.
IV De los Llanos	Venustiano Carranza	Acala, Chiapilla, Nicolás Ruíz, Socoltenango, Totolapa, Venustiano Carranza, San Lucas y Emiliano Zapata.
V Altos Tsotsil Tseltal	San Cristóbal de las Casas	Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Cristóbal de las Casas, Tenejapa, Teopisca, Zinacantán, San Juan Cancuc, Aldama y Santiago el Pinar.
VI Frailesca	Villaflores	Ángel Albino Corzo, La Concordia, Villa Corzo, Villaflores, Montecristo de Guerrero y El Parral.
VII De los Bosques	Bochil	Bochil, El Bosque, Huitiupán, Ixtapa, Jitotol, Pantepec, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Rayón, Simojovel, Soyaló, Tapalapa, Tapilula, San Andrés Duraznal y Rincón Chamula San Pedro.
VIII Norte	Pichucalco	Amatán, Chapultenango, Ixhuatán, Ixtacomitán, Ixtapangajoya, Juárez, Ostuacán, Pichucalco, Reforma, Solosuchiapa y Sunuapa.
IX Istmo - Costa	Tonala	Mapastepec, Pijijiapan y Tonala.
X Soconusco	Tapachula	Acacoyagua, Acapetahua, Cacahoatán, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Huixtla, Mazatán, Metapa, Villa Comaltitlán, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico, Tuzantán y Unión Juárez.
XI Sierra Mariscal	Motozintla	Amatenango de la Frontera, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, Chicomuselo, Frontera Comalapa, El Porvenir, La Grandeza, Mazapa de Madero, Siltepec, Capitán Luis Ángel Vidal y Honduras de la Sierra.
XII Selva Lacandona	Ocosingo	Altamirano y Ocosingo.
XIII Maya	Palenque	Catazajá, La Libertad, Palenque, Benemérito de las Américas y Marqués de Comillas.
XIV Tulijá Tzeltal Chol	Yajalón	Chilón, Sabanilla, Salto de Agua, Sitalá, Tila, Tumbalá y Yajalón.
XV Meseta Comiteca Tojolabal	Comitán de Domínguez	Comitán de Domínguez, La Independencia, Las Margaritas, Las Rosas, La Trinitaria, Maravilla Tenejapa y Tzimol.



Anexo 2: Cedula para la Selección de Localidades de Nuevo ingreso



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCION GENERAL
DIRECCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA



CEDULA PARA SELECCIÓN DE LOCALIDADES DE NUEVO INGRESO

Fecha de aplicación:
Delgación Regional: Municipio: Localidad:

Consteste las siguientes preguntas

- 1.- ¿Con cuántos programas cuenta la localidad?
2.- ¿Cuáles son?
3.- ¿Cuál dependencia le brinda estos programas?
4.- De ellos, ¿cuántos son Programas Alimentarios?
5.- Señale el tipo de población al que están dirigidos los programas
6.- ¿Cómo considera la participación de los padres de familia en la actividades del (os) programa(s)?
7.- Cuando un padre de familia o beneficiario no participa en actividades de un programa en la localidad, procede:
8.- Independientemente de los programas que cuenta, ¿existe presencia de las autoridades municipales en su localidad?
9.- En caso de que en su localidad falte el apoyo de algún programa alimentario o no tenga atención con ninguno de ellos, ¿en cuál programa solicitaría incorporación?
10.- ¿Conoce el objetivo por el cual se atiende con ese programa?
11.- ¿Qué tipo de población desea incluir en ese programa?
12.- En caso de implementar el Programa Alimentario en su localidad, ¿cuáles son los compromisos de la localidad?

Nombre, firma y cargo Personal Operativo SMDIF
Nombre, firma y cargo Entrevistado
Vo. Bo. Personal de Delegación Regional



Anexo 3: Encuesta de Selección de beneficiarios de Nuevo Ingreso.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE CHIAPAS**



ENCUESTA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS						
<b>1</b>	Delegación					
	Municipio					
	Localidad					
	Fecha de entrevista					
	Programa					
<b>2</b>	Datos Generales	Persona entrevistada (jefe del hogar):	Nombre: _____ Padre ( )      Madre ( )      Tutor ( )			
		Edad				
		Nivel de escolaridad	Sin estudio ( )      Primaria ( )      Secundaria ( ) Técnico ( )      Bachillerato ( )      Otro: _____			
		Estado civil	Soltero ( )      Divorciado ( )      Viudo ( ) Casado ( )      Unión libre ( )      Separado ( )			
<b>3</b>	Datos Laborales	Ocupación	Ama de casa ( )      Independiente ( )      Desempleado ( ) Agricultor ( )      Empleado ( )      Otro ( ) ¿Cuál? _____			
<b>4</b>	Datos Familiares	Número de habitantes en la vivienda				
		Nombre Completo	Parentesco	Edad	Nivel educativo	Nombre del plantel educativo
	¿Cuántas personas trabajan en su hogar?	1 persona ( )	2 personas ( )	3 personas ( )	Más de 3 personas ( )	





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE CHIAPAS



ENCUESTA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS				
5	Ingresos Económicos	Sus ingresos aproximadamente al mes son:	Menos de 1 smm ( )	Entre 1 smm - 2 smm ( )
		¿Cuentan con ingresos adicionales (Incluyendo el conyugue)?	Si ( )	No ( )
		¿Aproximadamente cuál es el valor de estos ingresos mensualmente?	Menos de 1 smm ( ) Más 2 smm ( )	Entre 1 smm - 2 smm ( )
6	Datos de Salud	¿Posee afiliación al servicio de salud?	Si ( )	No ( )
		Institución de afiliación	IMSS ( ) ISSSTECH ( )	Secretaría de Salud ( ) Otro ( ) ¿Cuál? _____
7	Datos sobre la vivienda y servicios	Tipo de vivienda	Concreto ( ) Otro ( ) ¿Cuál?	Madera ( ) Adobe ( ) Lámina ( )
		Tenencia de la vivienda	Propia ( )	Alquilada ( )
		¿Posee servicio de energía eléctrica?	Si ( )	No ( )
		¿Posee servicio de acueducto y Alcantarillado?	Si ( )	No ( ) Otro, ¿Cuál? _____
		¿Posee servicio de Gas Natural?	Si ( )	No ( ) Otro, ¿Cuál? _____
		¿Posee servicio de telefonía?	Si ( )	No ( )

ELABORA

Vo. Bo.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
PERSONAL DEL SMDIF

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DELEGADO (A) REGIONAL









**Anexo 5: Formato de Cédula de Recomendaciones e instructivo de llenado.**



**CÉDULA DE RECOMENDACIÓN**

**PROYECTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA**



  

FECHA DE SUPERVISIÓN (1) _____ DELEGACIÓN REGIONAL (2) _____ MUNICIPIO (3) _____ LOCALIDAD (4) _____  NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR (5) _____ CLAVE DEL CENTRO ESCOLAR (6) _____ UBICACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR (7) _____	No. DE RECOMENDACIÓN (8) _____ PERIODO REVISADO: (9) _____	PROYECTOS ALIMENTARIOS: (10) MATERNIDAD SEGURA _____ ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACION EN REISGO, DESAMPARO Y VULNERABLE: 1. MENORES DE 5 AÑOS, NO ESCOLARIZADOS _____ 2. POBLACION EN RESGO _____ 3. POBLACION EN DESAMPARO _____
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

  

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
INADECUADO USO DEL PROYECTO: (11)	CORRECTIVA: (12)
CAUSA: (13)	

  

SUPERVISÓ \_\_\_\_\_ NOMBRE, CARGO Y FIRMA.

SELLO DEL CENTRO ESCOLAR Y/O COMITÉ COMUNITARIO

NOTA: DEJAR COPIA AL CENTRO ESCOLAR Y/O COMITÉ COMUNITARIO





**CÉDULA DE RECOMENDACIÓN**



**PROYECTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA CÉDULA DE RECOMENDACIÓN.**

- |    |                              |                                                                                                                           |
|----|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | FECHA DE SUPERVISION         | INDICAR LA FECHA QUE SE REALIZO LA SUPERVISION.                                                                           |
| 2  | DELEGACION REGIONAL          | INDICAR LA DELEGACIÓN REGIONAL CORRESPONDIENTE.                                                                           |
| 3  | MUNICIPIO                    | INDICAR EL NOMBRE DEL MUNICIPIO EN EL QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO LA SUPERVISIÓN                                          |
| 4  | LOCALIDAD                    | INDICAR EL NOMBRE DE LA LOCALIDAD DONSE SE LLEVE A CABO LA SUPERVISIÓN                                                    |
| 5  | NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR    | INDICAR EL NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR                                                                                      |
| 6  | CLAVE DEL CENTRO ESCOLAR     | INDICAR LA CLAVE DEL CENTRO ESCOLAR                                                                                       |
| 7  | UBICACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR | INDICAR LA DIRECCIÓN O LA REFERENCIA DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL CENTRO ESCOLAR                                         |
| 8  | No. DE RECOMENDACIÓN         | INDICAR EL NUMERO DE RECOMENDACIÓN REALIZADA                                                                              |
| 9  | PERIODO REVISADO             | INDICAR EL PERIODO DE DISTRIBUCION DE INSUMOS REVISADO                                                                    |
| 10 | PROYECTOS ALIMENTARIOS       | INDICAR EL PROYECTO QUE SE ESTA SUPERVISANDO                                                                              |
| 11 | INADECUADO USO DEL PROYECTO: | DESCRIBIR DE MANERA BREVE Y CLARA EL USO O DESTINO DE LOS INSUMOS DEL PROYECTO ALIMENTARIO                                |
|    |                              | INDICAR CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES EL PROCEDER DE LAS AUTORIDADES DEL CENTRO ESCOLAR                     |
| 12 | RECOMENDACIÓN / CORRECTIVA:  | Y/O DE LOS COMITES COMUNITARIOS PARA MEJORA DE LA OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS.                                             |
|    |                              | INDICAR EL MOTIVO POR EL QUE SE LEVANTA LA CÉDULA DE RECOMENDACIÓN (EJ. DENUNCIA ANONIMA, SUPERVISION COMUNITARIA EL ETC) |
| 13 | CAUSA                        |                                                                                                                           |
| 14 | SUPERVISÓ                    | INDICAR EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA QUE SUPERVISO.                                                             |



**Anexo 6: Formato de Minuta de Trabajo y lista de Asistencia.**



**MINUTA DE TRABAJO**



Fecha de Reunión: \_\_\_\_\_

Objetivo de la Reunión:
Lugar de la Reunión:

Registro de Asistentes:

Tema abordado: \_\_\_\_\_

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ACUERDO
01			





Anexo 7: Formato de Acta Circunstanciada de Hechos.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En el Municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de Chiapas, siendo las \_\_\_\_ del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ en la localidad de \_\_\_\_\_ estando presente los CC. \_\_\_\_\_ de la Delegación Regional \_\_\_\_\_ del SEDIF Chiapas, los CC \_\_\_\_\_ personal correspondiente al SMDIF del Municipio de \_\_\_\_\_, así como los CC. \_\_\_\_\_ del Comité Comunitario del Proyecto Alimentario \_\_\_\_\_.

Una vez leídas las Reglas de Operación del Proyecto en mención así como los incumplimiento en los que se incurrió.

Se procedió a levantar la presente ACTA a fin de hacer contar con los siguientes hechos:

Blank lines for recording facts.

Una vez que nos constituimos en el lugar señalado, se procedió a hacer la revisión del inventario y se detectaron los siguientes insumos que corresponden a los proyectos alimentarios anotando los lotes correspondientes.

Blank lines for recording inventory details.

Se da por terminada la presente ACTA a las \_\_\_\_ horas del mismo día de su inicio firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. La emisión de firmas por algunos de los participantes no invalida los efectos de la misma, CONSTA -----

NOMBRE, FIRMAS Y SELLO (S) DE LOS QUE INTERVINIERON

Blank lines for names and signatures of participants.



**Anexo 8: Vales de Salida.**

**Proyecto Alimentación Integral Materno Infantil (Mujeres Embarazadas y Mujeres en periodo de lactancia).**



**DIF  
CHIAPAS**

**ALIMENTACION INTEGRAL MATERNO INFANTIL (MUJERES EMBARAZADAS  
Y EN PERIODO DE LACTANCIA) FONDO V FAM  
VALE DE SALIDA  
REGION DE DISTRIBUCION:  
PERIODO:**



**CHIAPAS**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**FOLIO:**

Delegación: \_\_\_\_\_ Lugar de Surtimiento: \_\_\_\_\_  
 Municipio y Clave: \_\_\_\_\_ No. De Beneficiarios.: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_  
 Asentamiento Colonia o Barrio: \_\_\_\_\_ Fecha de Entrega Día Y Mes: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

No.	Producto	Unidad de Medida	C a n t i d a d		Observaciones
			Progra	Recib Difer	
1	Arroz pulido súper extra grano largo,	Bolsa 1 Kg			
2	Avena en Hojuelas.	Bolsa de 500 gr.			
3	Barra de frutas	Sobre de 21gr			
4	Ensalada de Verduras,	Lata de 220 g. Masa drenada de 130 g.			
5	Frijol negro	Bolsa 1 Kg			
6	Harina de maíz nixtamalizada fortificada, paquete 1 kg	paquete 1 kg			
7	Leche entera en polvo fortificada	Sobre 240 g.			
8	Lenteja	bolsa de 500 g			
9	Pasta para sopa integral en forma de codito y/o corbata y/o munición y/o concha y/o moño..	Bolsa de 200 gr			
10	Sardina en salsa de tomate	Lata 425 g. masa drenada 300 gr			

**ENTREGO**

\_\_\_\_\_  
 Responsable del almacén Municipal  
 Nombre, Firma y Sello

**VALIDO**

\_\_\_\_\_  
 Director de DIF Municipal  
 Nombre, Firma y Sello

**RECIBIO**

\_\_\_\_\_  
 Comité Comunitario  
 Nombre, Firma y Sello

**TESTIGO**

\_\_\_\_\_  
 Responsable de inocuidad del comité  
 Nombre, Firma y Sello

"Este proyecto es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el proyecto". Producto no Negociable, Prohibida su venta QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS AL TELÉFONO: (01 961) 6370020 EXT. 55058 Y 55116



**Proyecto Alimentación Integral Materno Infantil (Niñas y Niños de seis meses a dos años de edad).**



**Alimentación Integral Materno Infantil**  
 (Niñas y niños de 6 meses a 2 años)  
**FONDO V FAM,**  
**VALE DE SALIDA**  
 Región de Distribución:  
 PERIODO:



FOLIO:

Delegación: \_\_\_\_\_ Lugar de Surtimiento: \_\_\_\_\_  
 Municipio y Clave: \_\_\_\_\_ No. Beneficiarios.: \_\_\_\_\_  
 Localidad y Clave: \_\_\_\_\_  
 Asentamiento, Colonia, Comunidad o Barrio: \_\_\_\_\_ Fecha de Entrega Día Y Mes: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Producto	Unidad de Medida	Cantidad			Observaciones
		Progra	Recib	Difer	
1 Arroz pulido super extra grano largo.	Bolsa de 1 kg.				
2 Avena en hojuelas.	Bolsa de 500 grs				
3 Ensalada de Verduras,	Lata de 220 g. Masa drenada de 130 g				
4 Frijol negro.	Bolsa de 1 kg.				
5 Lenteja	Bolsa de 500 gr				
6 Pasta para sopa en forma de codito y/o corbata y/o munición y/o concha y/o moño.	Bolsa de 200 g.				
7 Sardina en Salsa de Tomate.	Lata de 425 g., Masa drenada 300 g.				

ENTREGO

RECIBIO

\_\_\_\_\_  
 Responsable del Almacén Municipal  
 Nombre, Firma y Sello

\_\_\_\_\_  
 Comité Comunitario  
 Nombre, Firma y Sello

VALIDO

TESTIGO

\_\_\_\_\_  
 Director del Dif Municipal  
 Nombre, Firma y Sello

\_\_\_\_\_  
 Responsable de Inocuidad del Comité  
 Nombre, Firma y Sello

*"Este proyecto es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el proyecto".*  
 Producto No Negociable, Prohibida su venta. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS AL TELÉFONO: (01 961) 6170020 EXT. 55058 Y 55116

